



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: viernes, 29 de Junio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HONTOBA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO
NÚM. 1/2018

2024

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento de Hontoba, adoptado en fecha 30/05/2018, modificación de presupuesto nº 1/2018 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
I	Gastos de Personal	7.799,70
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	119.791,48
IV	Transferencias corrientes	595,01
	TOTAL	128.186,19

PRESUPUESTO DE INGRESOS



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
VIII	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	128.186,19
	TOTAL	128.186,19

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hontoba, a 27 de junio de 2018. Fdo. Teniente Alcalde por delegación. Emilia Marín Alarcón.